



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4054

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, al primer día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: La nota presentada por la sanlorencina Sandra Mónica López, expediente 28145 C.M; y

CONSIDERANDO: Que Sandra Mónica López es Secretaria Ejecutiva e Investigadora Histórica, Jefe del Escuadrón de Granaderos Reservistas Honorarios del General San Martín, e integrante de la Junta de Historiadores del Río de la Plata.

Que en la mencionada nota manifiesta la intención de donar objetos históricos debidamente conservados.

Que las donaciones corresponden a un gajo del higuerón histórico existente en la localidad de Yapeyú, Provincia de Corrientes, donde el General José de San Martín jugaba de niño, y recipiente con tierra de la casa natal del General.

Que las donaciones efectuadas cuentan con las debidas certificaciones, y tienen como finalidad enriquecer el patrimonio de la ciudad de San Lorenzo, destinados a espacios públicos para ser apreciados por la ciudadanía y las generaciones futuras.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4054.-

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad de San Lorenzo de la Sra. Sandra Mónica López, de un gajo del higuerón histórico existente en la localidad de Yapeyú, Provincia de Corrientes, y un recipiente con tierra de la casa natal del General José de San Martín, con destino a formar parte del patrimonio histórico de la ciudad.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 01 de noviembre de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo